



Nit. 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 37368

Armenia, Quindío, 5 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARLON JEREMIAS PEDRAZA MORALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	SH-PDF-DF-11257 del 1 de abril de 2022, a la petición con radicado. IGAC Nro.6300100014802021 del 26 de marzo de 2021 y radicado GO Nro.20215711 de 18 de noviembre de 2021. Desenglobe. (Mutacion de Segunda Clase)
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	1 de abril de 2022
Fecha del Aviso:	5 de octubre de 2022
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	MARLON JEREMIAS PEDRAZA MORALES
Funcionaria Competente:	Kelly Jhoana Muñoz González
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-11257 del 1 de abril de 2022, se dio respuesta y se citó para realizar la notificación personal del contenido de la petición con radicado IGAC Nro.6300100014802021 del 26 de marzo de 2021 y radicado GO Nro.20215711 de 18 de noviembre de 2021, la cual versa en la incorporación Desenglobe (*Mutacion de Segunda Clase*), notificación que no fue efectiva en la dirección física consignada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido de SH-PDF-DF-11257 del 1 de abril de 2022, así las cosas, procede entonces la Jefatura de Conservación Catastral Armenia adscrita a la Subsecretaria de Catastro Armenia, a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



SC 719 1 GO 50/19 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co
Página 1 de 5



NIT 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Se inserta el contenido SH-PDF-DF-11257 de 18 de noviembre de 2021 en respuesta a la petición con radicado IGAC Nro 6300100014802021 del 26 de marzo de 2021 y radicado GO Nro 20215711 de 18 de noviembre de 2021. Solicitud de Desenglobe (*Mutación de Segunda Clase*), por parte del MARLON JEREMIAS PEDRAZA MORALES, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

 NIT 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 11257

Armenia Quindío, 1 de abril del 2022

Señor(a)
MARLON JEREMIAS PEDRAZA
Calle 51 Numero 12 38 Barrio Arenales
La Ciudad

Asunto: Solicitud catastral - Mutación de segunda - Englobe desenglobe
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-5711
Radicación IGAC: 6300100014802021

Cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, mediante la cual requiere la asignación de numero predial al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria numero 280-29926, me permito informar que, revisada la base gráfica y alfanumérica de la entidad, además de confrontada con lo consignado en los documentos aportados, se halló que los folios de matrícula inmobiliaria numero 280-29926 y 280-29927, presentan igual tradición traslativa de dominio y solo existe un polígono catastral asociado a los folios de matrículas inmobiliarias en mención, identificado con ficha catastral numero 63-001-01-01-00-00-0055-0003-0-00-00-0000, a nombre en común y proindiviso con otros propietarios.

No obstante, lo anterior y en aras de poder atender favorablemente su solicitud, debe usted aportarnos plano de localización con área y medidas, acorde con alinderamiento inscrito en los títulos de adquisición respectivos, de cada uno de los lotes correspondientes a los folios de matrículas inmobiliarias por usted aportados, los cuales deben estar alinderados o demarcados físicamente y por separado en el terreno

Planos, que acorde con lo dispuesto en el decreto No 254 del 22 de septiembre de 2021 "por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de armenia", se deben anexar en medio magnético, georreferenciado

ESPA TODAS
Alcaldía de Armenia



IC 719-1 CO 719-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co

Página 2 de 5



y editable, realizado por profesionales competentes o certificados de acuerdo con lo definido por la normatividad vigente llevado a cabo a través de métodos directos y/o indirectos, el cual deberá incluir la descripción técnica de linderos del predio, su área y mojones debidamente identificados, de acuerdo con los parámetros y especificaciones técnicas vigentes establecidas por la máxima autoridad catastral, con la plena identificación técnica y jurídica del predio y sus colindantes”

El plano debe contener como mínimo

- Nombre o dirección del predio
- Identificación Predial
- Área
- Localización (Departamento y Municipio)
- Cuadro de Coordenadas de Puntos Topográficos Base
- Cuadro de Coordenadas de Puntos de Lindero
- Sistema de Referencia Datum Geodésico
- Proyección Cartográfica
- Origen de Proyección de Coordenadas
- Norte Geográfico
- Convenciones y leyendas de Puntos Topográficos, de lindero y del levantamiento (Construcciones, terreno y detalles)
- Nomenclatura de los puntos Geodésicos base
- Línea de colindancia acotada
- Cedula catastral de Los Colindantes
- Cuadrícula de coordenadas cartesianas, con intervalos dados en números enteros, relacionados con la escala del ploteo.
- Escala gráfica y numérica del ploteo, la escala de representación debe ser adecuada al área del predio y emplear escaladas comerciales.
- Nombre del topógrafo, tarjeta o matrícula profesional, fecha del levantamiento y firma.

Documento indispensable para continuar el trámite de su solicitud, por ende, si en término de treinta (30) días usted no allega la información requerida se entenderá desistida al tenor de lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, artículo 17, el cual reza:

“Petición incompleta y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar

ESPA
TODAS



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



IC: 019-1 GO: 80319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 num. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 830004
Tel: (6) 741 71 00. Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 3 de 5



Nº 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nº 890000464-3

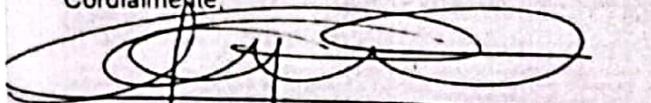
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Una vez recibida dicha documentación, procederemos a efectuar la visita correspondiente, por parte de uno de nuestros funcionarios, con el fin de efectuar la inscripción catastral solicitada, si a ello hubiere lugar.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,


CINDY LORENA GALLEGO AREVALO
Subsecretaria de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró Diana Miana Ospina Alzate - Reconocedor UAEC Operator Catastro Armenia
Revisó María Elena Álvarez García - Control de Calidad UAEC Operator Catastro Armenia
Aprobó Carlos Alfonso Martínez Cortes - Líder Conservación UAEC Operator Catastro Armenia

ESPA
TODAS



GO
CATASTRAL

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



ISO 9001
R-AM-SCI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 4 de 5



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia Integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia Integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia
Reviso: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral